

EXP-UNC:0048709/2015

Córdoba, 27 DIC 2016

VISTO

Que mediante R.H.C.D. N° 336/2016 se ha asignado funciones de profesor asistente en la cátedra Introducción a los Estudios Musicales - Área Audioperceptiva del Departamento Académico de Música desde el 1° de febrero al 31 de marzo de 2017 al Prof. Jorge Luis MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 0064352/2016 el Prof. Jorge Luis MARTÍNEZ renuncia a la asignación de funciones dispuesta por la citada Resolución.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música, propone al Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, quien sigue en el orden de mérito de la selección de antecedentes tramitada en estas actuaciones, como reemplazante del Prof. MARTÍNEZ.

Que la nueva asignación de funciones cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que se procede a emitir la presente *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo debido a que han finalizado las sesiones ordinarias del año 2016.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Jorge Luis MARTÍNEZ, D.N.I. N° 29.719.007, a las funciones asignadas mediante Resolución H.C.D. N° 336/2016.

ARTÍCULO 2°: Asignar funciones de Profesor Asistente en la cátedra Introducción a los Estudios Musicales – Área Audioperceptiva del Departamento Académico de Música, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2017 al Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, D.N.I. N° 30.676.397.



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0048709/2015

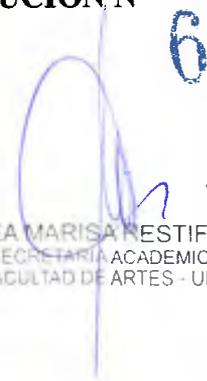
ARTÍCULO 3º: La asignación de funciones será por una dedicación de 15 (quince) horas semanales y se abonará con una retribución única (código 123) por el monto bruto mensual que corresponda.

ARTÍCULO 4º: El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios.

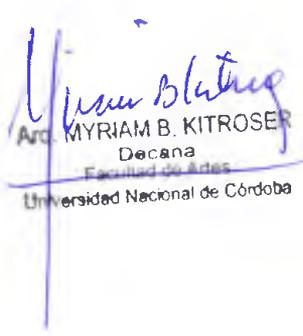
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

655


DEA MARISA NESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba